



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.



EL H. CABILDO DE ARMERIA, COL., POR CONDUCTO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ERNESTO MARQUEZ GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 115 FACCIÓN II DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 87 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, 45 INCISO a) 47 INCISO f) , 69 FRACCION X, 116 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, ARTICULOS 1,2,3,4,5,6,7,8 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA CONSTITUIR Y REGULAR EL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA FERIA DE ARMERIA, COLIMA.

C O N V O C A

A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ARMERIA, QUE DESEEN PARTICIPAR COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ ORGANIZADOR DE LA "FERIA ARMERIA 2018", EL CUAL ESTARA FORMADO POR UN PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, ADMINISTRADOR DE PLAZA DE TOROS, COMITÉ PRO-REINA Y COMISION DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS, DEBIENDO NOMBRARSE UN SUPLENTE PARA CADA CARGO.

R E Q U I S I T O S

- A) SER VECINO DEL MUNICIPIO DE ARMERIA.
- B) TENER TRAYECTORIA RECONOCIDA EN LAS AREAS DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO.
- C) TENER UN MODO HONESTO DE VIVIR.
- D) NO SER CONYUGE NI PARIENTE POR CONSAGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVIL CON CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ORGANIZADOR.
- E) NO TENER LITIGIOS PENDIENTES CON LOS INTEGRANTES DE LOS COMITES ORGANIZADORES DE FERIAS ANTERIORES.
- F) NO HABER SIDO SENTENCIADO POR DELITOS PATRIMONIALES DOLOSOS O ESTAR INHABILITADO PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION DEL SERVICIO PÚBLICO.
- G) EL ASPIRANTE A PRESIDENTE DEBERA PRESENTAR UN PROYECTO DE VIABILIDAD ECONOMICA DE LA FERIA 2018.

LA ELECCION DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA FERIA 2018, SERÁ POR MAYORIA SIMPLE DEL H. CABILDO DE ARMERIA QUE RATIFIQUE LA PROPUESTA HECHA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.

RESPECTO DE ÉSTE ÚLTIMO AÑO DE PERIODO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, EL COMITÉ DE FERIA SE INTEGRARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE EL REGLAMENTO INDICA, REALIZÁNDOSE ÚNICAMENTE LA SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE HAYAN QUEDADO INTEGRADOS, POR LOS DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN.

LAS INSCRIPCIONES SE ABRIRAN EL DIA 17 DE JULIO DE 2018 Y SE CERRARAN EL DIA AL 27 DE JULIO DEL MISMO AÑO. SERAN RECIBIDAS EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE 09:00 A 20:00 HORAS.



ARMERIA, COL., 16 DE JULIO DE 2018
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARMERIA, COL.

Ernesto Marquez Guerrero
C. ERNESTO MARQUEZ GUERRERO.

PRESIDENCIA

"2018, Centenario del natalicio del escritor mexicano y universal Juan José Arreola "

Av. Manuel Alvarez No.61 Centro, C.P. 28300 Tel. (313 32) 2 09 13 Fax (313 32) 2 03 11 Armería, Col. México.